



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 MAYO 2024

VISTO la Actuación N° 108/19, Proyecto S00009-19, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión referida a: "Transporte Aéreo – Líneas denominadas low cost - Gestión", la que se llevó a cabo en el ámbito del ex Ministerio de Transporte y de la Administración Nacional de Aviación Civil.

Que, con relación a los aspectos priorizados en el objeto del presente Informe, el período auditado se extiende desde el 01/01/2016 al 31/12/2019.

Que las tareas citadas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15 y 186/16 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, los que han formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **22/05/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

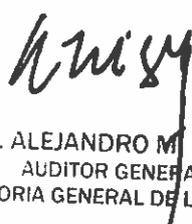
ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Transporte y de la Administración Nacional de Aviación Civil, referido a "Transporte Aéreo – Líneas denominadas low cost - Gestión", producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. El período auditado comprende desde el 01/01/2016 al 31/12/2019 inclusive.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía de la Nación, de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Transporte, y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

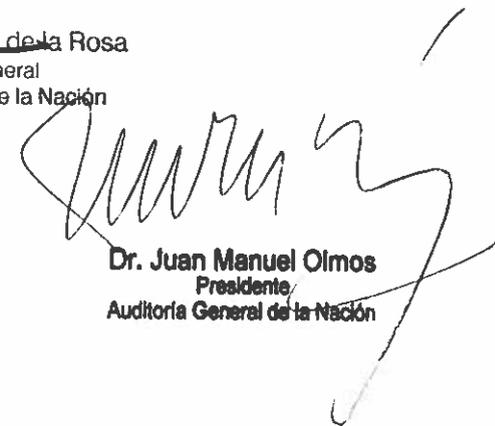
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 47 /2024 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


- Lic. María Graciela de la Rosa
Alicitora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación